



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## REGLAMENTO OFICIAL DE INDORFUTBOL

### PERIODO ADMINISTRATIVO DE VIGENCIA 2023-2024

La Asamblea General de delegados de LIGA LA ISLA

#### CONSIDERANDO

Que es obligación fomentar y regular las actividades para el bienestar y desarrollo físico, mental e integral.

Que velará por estimular el espíritu de colaboración y buena vecindad.

#### EXPIDE

El presente reglamento Oficial de Competencia para los dos próximos campeonatos consecutivos del Indor fútbol.

#### CAPITULO I

#### CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN

La Liga Deportiva Barrial La isla es una institución de derecho privado, con finalidad deportiva, social y recreativa, sin fines de lucro, de conformidad con la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación.

De acuerdo con estas disposiciones la Liga Deportiva Barrial La Isla, Organiza el presente campeonato de Indor- Fútbol.

El campeonato oficial de Indor Fútbol será organizado, controlado y dirigido por el Directorio de la Liga, el mismo que proporcionará a todos los equipos participantes, una copia de los reglamentos vigentes, calendario de juegos, hojas de vocalía e implementos deportivos necesario para esta actividad.

La Liga barrial La Isla, por medio de la Directiva y Asamblea General como máximo organismo, nombrará las respectivas comisiones para el normal desenvolvimiento de su campeonato.

El Presente campeonato se desarrollará en la cancha de la Liga Deportiva Barrial La Isla.

Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## CAPITULO II INSCRIPCIONES

**ART. 1:** La Liga Deportiva Barrial La Isla invitará a las inscripciones en la fecha acordada en sesión.

**ART. 2:** Para ser considerada y aprobada una solicitud de inscripción, el club solicitante deberá adjuntar los siguientes requisitos:

- a)** Solicitud por escrito en hoja de la Institución, legalizada por sus respectivos directivos.
- b)** Adjuntar una lista de los jugadores de los equipos por duplicado, así como también los nombres de directivos y delegados principal y suplente que asistirán obligatoriamente a las sesiones y tendrá voz y voto en la asamblea y cuando sea mayor de edad podrán ser elegidos miembros del directorio de la liga.
- c)** Los equipos antiguos pagarán **40.00 USD** por concepto de garantía cada uno, y los equipos nuevos **50.00 USD**. El valor por inscripciones es de **25.00 USD** para equipos antiguos que tengan un solo equipo y **20.00 USD** los equipos que tengan dos categorías pagaran dicha cantidad, **30.00 USD** para los equipos nuevos, valores que estarán vigentes en la actual dirigencia más las deudas que tengan los clubes que terminaron de jugar el campeonato anterior, como deudas contraídas de equipos desertores.
  - c.1:** Si uno o varios equipos no se inscribieren en el plazo previsto por la asamblea pagarán **10.00 USD** más, por concepto de inscripción extraordinaria, de no hacerlo hasta la fecha definida en sesión, quedará fuera del presente campeonato y perderá la categoría para el próximo campeonato.
  - c.2:** Los valores por concepto de garantías de los equipos se depositarán en la póliza de garantías de la cuenta bancaria de la **Liga deportiva barrial “La Isla”** y los mismos podrán ser retirados únicamente cuando la asamblea lo disponga, incluido los intereses a favor de la liga. Estar al día con las obligaciones económicas, para esto tesorería emitirá el respectivo informe



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## CAPITULO III DE LA INAUGURACIÓN

**Art. 3:** La ceremonia de inauguración será opcional, y será la asamblea en pleno quienes previamente aprobarán su realización.

- a) De aprobarse la inauguración, los equipos inscritos en el campeonato deberán participar en el acto solemne desfilando con 7 jugadores mínimo. Además, el equipo deberá estar acompañado por un directivo y una madrina mayor de 15 años. De no cumplir con el mínimo de jugadores tendrá como sanción la perdida de garantía y de categoría en caso de equipos de máxima y primera, en la categoría segunda el equipo infractor quedará fuera del campeonato.

**Art. 4:** De la observación y el cumplimiento del artículo anterior se encargará La Comisión Técnica, para lo cual emitirá un informe detallado de las observaciones que se hayan presentado en el acto inaugural.

## CAPITULO IV DE LA COMISIÓN TÉCNICA

**ART. 5:** La Comisión Técnica estará integrada por un miembro: presidente.

**ART. 6:** Son deberes y atribuciones de la Comisión Técnica.

- a) Convocar a inscripciones a los clubes filiales o aquellos que deseen tomar parte activa en las actividades programadas por la PRE LIGA, con un tiempo no menor a 45 días a la fecha de inauguración o inicio del campeonato.
- b) Organizar, dirigir y controlar la buena marcha del campeonato, haciendo cumplir el presente reglamento.
- c) Elaborar el calendario de juegos y programación señalados en la sesión ordinaria, previo sorteo de los horarios con el sistema SADCAF. Los equipos participantes están en la obligación de acatar el señalamiento de los mismos, esto estará bajo coordinación del Vicepresidente de Liga “La Isla”
- d) Autorizar o negar el permiso correspondiente para el desplazamiento de sus equipos

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

fueras de su jurisdicción mediante el respectivo oficio que a la vez tendrá 8 días de anticipación la programación.

- e) Controlar la tabla de posiciones y goleadores del campeonato mediante el sistema SADCAF y presentarla en sesión mensualmente.
- f) Presentar por escrito un informe final de cada certamen.
- g) Sesionar extraordinariamente cuando el caso lo requiera.
- h) Resolverá todos los asuntos inherentes a su Comisión.
- i) La Comisión Técnica será la encargada de organizar los sorteos de programación cada semana, asignar vocales y veedores sean partidos amistosos o de programación regular. Los horarios serán sorteados para todas las categorías esto mediante el sistema SADCAF.
- j) Los clubes podrán solicitar mediante oficio, una sola vez en el campeonato el horario de programación, se aclara que no podrán solicitar dicho permiso en instancias de clasificación o liguilla.
- k) La Comisión Técnica realizará la convocatoria a los jugadores que conformarán las diferentes selecciones de la Liga. Aquellos que no acudan a dicha convocatoria serán sancionados por 3 meses en el campeonato que corresponda.

## ART. 7: MODALIDAD DEL CAMPEONATO

- a) El Campeonato se desarrollará en tres categorías: Máxima, Primera y Segunda categoría
- b) Las premiaciones: las premiaciones se realizarán en los dos partidos finales, para los equipos ubicados en primero, segundo y tercer lugar; para el goleador se realizará en los partidos finales.
- c) Los horarios de juego: los partidos del campeonato se los realizarán el día jueves 19h30-21h00 viernes 19h30 21h00, sábado 8h00 hasta 21h30; el día domingo desde las 07:30 hasta las 18:00.
- d) Los horarios de los partidos de todas las categorías se realizarán bajo sorteo con el sistema SADCAF.

Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- e) Los horarios de la categoría femenino se realizarán mediante sorteo sin los horarios de la noche.
- f) Los partidos de campeón y vicecampeón se jugarán el día sábado desde las 11h00 hasta las 19h00, se realizará bajo sorteo en el sistema SADCAF.
- g) Los partidos para el tercer puesto se realizarán el día domingo desde las 9h00 hasta las 15h00, se realizará bajo sorteo con el sistema SADCAF.

## Modalidad del Campeonato 2023-2024

### Categoría Máxima

Se jugará en dos etapas, un cuadrangular de clasificación a la semi finales & Finales

- Primera Etapa

Se jugará partidos de ida clasificando los 4 primeros, al cuadrangular de clasificación a la semi final y el que ocupe el puesto décimo descende a categoría primera

- Bonificación

La bonificación se repartirá de la siguiente manera para el cuadrangular de clasificación

<u>Primer Puesto</u>	<u>1,5 puntos</u>	<u>Segundo Puerto</u>	<u>1 Puntos</u>
----------------------	-------------------	-----------------------	-----------------

<u>Tercer Puesto</u>	<u>0,5 Puntos</u>	<u>Cuarto Puesto</u>	<u>0 Puntos</u>
----------------------	-------------------	----------------------	-----------------

<u>Décimo Puesto</u>	<u>Primera</u>
----------------------	----------------

- Segunda Etapa

Se jugará partidos de vuelta clasificando los 4 primeros al cuadrangular de clasificación, si uno de 3 bonificado de la primera etapa ocupa el décimo puesto pierde la bonificación, si es el caso que queda el cuarto clasificado jugara los cuadrangulares de clasificación con menos un punto.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- **Bonificación**

La bonificación se repartirá de la siguiente manera para el cuadrangular de clasificación

<b><u>Primer Puesto</u></b>	<b><u>1,5 puntos</u></b>	<b><u>Segundo Puerto</u></b>	<b><u>1 Puntos</u></b>
-----------------------------	--------------------------	------------------------------	------------------------

<b><u>Tercer Puesto</u></b>	<b><u>0,5 Puntos</u></b>	<b><u>Cuarto Puesto</u></b>	<b><u>0 Puntos</u></b>
-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------------------

Se jugará partidos de vuelta desde la primera fecha

**Total, de Partidos Jugados: 18**

**Categoría Primera**

Se jugará en dos etapas, un cuadrangular de clasificación a la semi finales & Finales

- **Primera Etapa**

Se jugará partidos de ida, el primero asciende a categoría Máxima y los 3 siguientes clasificando, al cuadrangular de clasificación y que ocupe el puesto décimo descende a categoría Segunda

- **Bonificación**

La bonificación se repartirá de la siguiente manera para la tercera etapa

<b><u>Primer Puesto</u></b>	<b><u>Máxima</u></b>	<b><u>Segundo Puerto</u></b>	<b><u>1,5 Puntos</u></b>
-----------------------------	----------------------	------------------------------	--------------------------

<b><u>Tercer Puesto</u></b>	<b><u>1 Puntos</u></b>	<b><u>Cuarto Puesto</u></b>	<b><u>0,5 Puntos</u></b>
-----------------------------	------------------------	-----------------------------	--------------------------

<b><u>Décimo Puesto</u></b>	<b><u>Segunda</u></b>
-----------------------------	-----------------------

- **Segunda Etapa**

Se jugará partidos de vuelta clasificando los 4 primeros al cuadrangular de clasificación, si uno de 3 bonificado de la primera etapa ocupa el décimo puesto pierde la bonificación

- **Bonificación**

La bonificación se repartirá de la siguiente manera para el cuadrangular de clasificación

<b><u>Primer Puesto</u></b>	<b><u>1,5 puntos</u></b>	<b><u>Segundo Puerto</u></b>	<b><u>1 Puntos</u></b>
-----------------------------	--------------------------	------------------------------	------------------------

<b><u>Tercer Puesto</u></b>	<b><u>0,5 Puntos</u></b>	<b><u>Cuarto Puesto</u></b>	<b><u>0 Puntos</u></b>
-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------------------

Se jugará partidos de vuelta desde la primera fecha

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarril\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarril_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

Para completar los 8 equipos que jugaran los cuadrangulares de clasificación, se escogerá el mejor ubicado

## **Total, de Partidos Jugados: 18**

### **Categoría segunda**

Se jugará en dos etapas, un cuadrangular de clasificación a la semi finales & Finales

- **Primera Etapa**

Se jugará 10 partidos, primero se divide en 3 grupos de 5 equipos jugando partidos de ida y de vuelta, a continuación 5 grupos de 3 equipos jugando solo partidos de ida el primero asciende a categoría Primera y los 4 siguientes clasificando, al cuadrangular de clasificación y que ocupe los dos últimos puestos pierden el 50% de la garantía, que tiene que ser cancelado máximo hasta la tercera fecha de la siguiente etapa

- **Bonificación**

La bonificación se repartirá de la siguiente manera para el cuadrangular de clasificación

<b><u>Primer Puesto</u></b>	<b><u>Primera</u></b>	<b><u>Segundo Puerto</u></b>	<b><u>1,5 Puntos</u></b>
<b><u>Tercer Puesto</u></b>	<b><u>1 Puntos</u></b>	<b><u>Cuarto Puerto</u></b>	<b><u>0,5 Puntos</u></b>
<b><u>Quinto Puesto</u></b>	<b><u>0 Puntos</u></b>		

- **Segunda Etapa**

Se divide en 3 grupos de 5 equipos, los equipos tendrán su ubicación mediante sorteo.

Se jugará partidos de ida y vuelta clasificando los 4 primeros al cuadrangular de clasificación, si uno de 3 bonificado de la primera etapa ocupa el décimo sexto puesto pierde la bonificación, si es el caso que queda el quinto clasificado jugara los cuadrangulares de clasificación con menos un punto.

- **Bonificación**

La bonificación se repartirá de la siguiente manera para la tercera etapa

<b><u>Primer Puesto</u></b>	<b><u>1,5Puntos</u></b>	<b><u>Segundo Puerto</u></b>	<b><u>1 Puntos</u></b>
<b><u>Tercer Puesto</u></b>	<b><u>0,5 Puntos</u></b>	<b><u>Cuarto Puerto</u></b>	<b><u>0 Puntos</u></b>

## **Total, de Partidos Jugados: 18**

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarril\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarril_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- **Etapa cuadrangular de clasificación a la semi finales & Finales**

Se divide en dos grupos de 4 equipos, el mejor bonificado será cabeza de serie del grupo “A”, y el segundo mejor bonificado será cabeza de serie del grupo “B”, si se da el caso que hay dos con la misma bonificación su ubicación para ser cabeza de serie será por sorteo, el resto de los equipos su ubicación será mediante sorteo.

Se jugará partidos de ida clasificando los dos primeros de cada serie a la semi finales.

**Nota:** Si un equipo no se presenta en la **Etapa cuadrangular de clasificación** automáticamente pierde la respectiva categoría, en caso de la categoría segunda perderán la garantía la misma que deberá ser cancelada antes del próximo campeonato

- **Semi finales.**

Los dos que se ubiquen en el primer y segundo lugar de cada grupo pasarían a la semifinal los emparejamientos seria de la siguiente manera

El primero del grupo “A” vs El segundo del grupo “B”

El primero del Grupo “B” vs El segundo del grupo “A”

Partidos a finish en caso de haber igualdad durante el encuentro se definirá por vía de los penales

### **La Etapa de las Finales**

Los ganadores de cada llave se enfrentarán en una final Campeón & Vice campeón

Los perdedores de cada llave se enfrentarán para el tercer y cuarto puesto

Partidos a finish en caso de haber igualdad durante el encuentro se definirá por vía de los penales

- **Descenso para la categoría senior (Máxima, Primera, Segunda)**

Los equipos que ocupen las dos últimas posiciones es decir (noveno y décimo puesto en el caso de Máxima y Primera categorías) (décimo Quinto y décimo Sexto puesto en el caso de segunda categoría) de la tabla acumulada al finalizar las etapas, antes de jugar la **Etapa cuadrangular de clasificación** pierden la respectiva categoría, en caso de la categoría segunda perderán la garantía la misma que deberá ser cancelada antes del próximo campeonato.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## Categoría Master & Femenino

Se jugará en dos etapas, un cuadrangular de clasificación a la semi finales & Finales

- **Primera Etapa**

Se jugará partidos de ida Bonificando los 3 primeros al cuadrangular de clasificación

- **Bonificación**

La bonificación se repartirá de la siguiente manera para la tercera etapa

<b><u>Primer Puesto</u></b>	<b><u>1,5puntos</u></b>	<b><u>Segundo Puerto</u></b>	<b><u>1 Puntos</u></b>
<b><u>Tercero</u></b>	<b><u>0,5 Puntos</u></b>		

- **Segunda Etapa**

Se jugará partidos de Vuelta Bonificando los 3 primeros al cuadrangular de clasificación

- **Bonificación**

La bonificación se repartirá de la siguiente manera para la tercera etapa

<b><u>Primer Puesto</u></b>	<b><u>1,5puntos</u></b>	<b><u>Segundo Puerto</u></b>	<b><u>1 Puntos</u></b>
<b><u>Tercero</u></b>	<b><u>0,5 Puntos</u></b>		

Se jugará partidos de vuelta desde la primera fecha

## **Total, de partidos 16**

- **Etapa cuadrangular de clasificación a la semi finales & Finales**

Se divide en dos grupos de 4 equipos, el mejor bonificado será cabeza de serie del grupo “A”, y el segundo mejor bonificado será cabeza de serie del grupo “B”, si se da el caso que hay dos con la misma bonificación su ubicación para ser cabeza de serie será por sorteo, el resto de los equipos su ubicación será mediante sorteo.

Se jugará partidos de ida clasificando los dos primeros de cada serie a la semi finales.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- **Semi finales.**

Los dos que se ubiquen en el primer y segundo lugar de cada grupo pasarían a la semifinal los emparejamientos seria de la siguiente manera

El primero del grupo “A” vs El segundo del grupo “B”

El primero del Grupo “B” vs El segundo del grupo “A”

Partidos a finish en caso de haber igualdad durante el encuentro se definirá por vía de los penales

## **La Etapa de las Finales**

Los ganadores de cada llave se enfrentarán en una final Campeón & Vice campeón

Los perdedores de cada llave se enfrentarán para el tercer y cuarto puesto

Partidos a finish en caso de haber igualdad durante el encuentro se definirá por vía de los penales

## **Horarios para las finales**

Se jugarán los partidos finales el día sábado en los siguientes horarios bajo sorteo

11:00; 13:00; 15:00; 17:00; 19:00

Se jugarán los partidos por el tercer puesto el día domingo en los siguientes horarios bajo sorteo

9:00; 10:30; 12:00; 13:30; 15:00

**Los horarios para los equipos de campeón de campeones será los días jueves y viernes mediante sorteo**

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## FECHA PARA EL CAMPEONATO 2023-2024

**Mes**

**Categorías**

Semana	Agosto	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1		24	25	26	27
2		31	1	2	3

Máxima	Primera	Segunda	Máster	Femenino
Fecha 1		Fecha 1	Fecha 1	Fecha 1
Fecha 2	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 2	

Semana	Septiembre	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
3		7	8	9	10
4		14	15	16	17
5		21	22	23	24
6		28	29	30	1

Máxima	Primera	Segunda	Máster	Femenino
Fecha 3	Fecha 2	Fecha 3		Fecha 2
<b>Primera Fecha Copa Bolaños</b>				
	Fecha 3	Fecha 4	Fecha 3	Fecha 3

Semana	Octubre	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
7		5	6	7	8
8		12	13	14	15
9		19	20	21	22
10		26	27	28	29

Máxima	Primera	Segunda	Máster	Femenino
		Fechas 6	fecha 5	fecha 5
Fecha 5	Fecha 4	Fecha 7	Fecha 6	
Fecha 6	Fecha 5	Fecha 8		Fecha 6
<b>Segunda Fecha Copa Bolaños</b>				

Semana	Noviembre	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
11		2	3	4	5
12		9	10	11	12
13		16	17	18	19
14		30	1	2	3

Máxima	Primera	Segunda	Máster	Femenino
<b>Feriado Finados</b>				
	Fecha 6	Fecha 9	Fecha 7	Fecha 7
Fecha 7		Fecha 10	Fecha 8	Fecha 8
<b>Tercera Fecha Copa Bolaños</b>				

Semana	Diciembre	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
15		7	8	9	10
16		14	15	16	17

Máxima	Primera	Segunda	Máster	Femenino
Fecha 8	Fecha 7	Fecha 11	Fecha 9	
Fecha 9	Fecha 8	Fecha 12		Fecha 9

## Segunda Etapa

Semana	Enero	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
17		4	5	6	7
18		11	12	13	14
19		18	19	20	21
20		25	26	27	28

Máxima	Primera	Segunda	Máster	Femenino
-	Fecha 9	Fecha 13	-	-
Fecha 1		Fecha 1	Fecha 1	Fecha 1
	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 2	Fecha 2
Fecha 2	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 3	

Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL "LA ISLA"

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

Semana	<u>Jueves</u>	<u>Viernes</u>	<u>Sábado</u>	<u>Domingo</u>
21	<u>Febrero</u>	1	2	3
22		8	9	10
23		15	16	17
24		22	23	24
				25

<u>Máxima</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Máster</u>	<u>Femenino</u>
Dieseis vos de Final Copa Bolaños				
Feriado de Carnaval				
Fecha 3	Fecha 3	Fecha 4		Fecha 3
Fecha 4	Fecha 4		Fecha 4	Fecha 4

Semana	<u>Jueves</u>	<u>Viernes</u>	<u>Sábado</u>	<u>Domingo</u>
25	<u>Marzo</u>	29	1	2
26		7	8	9
27		14	15	16
28		20	21	22
29		28	29	30
				31

<u>Máxima</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Máster</u>	<u>Femenino</u>
Fecha 5		Fecha 5	Fecha 5	Fecha 5
	Fecha 5	Fecha 6	Fecha 6	Fecha 6
Octava vos de Final Copa Bolaños				
Fecha 6	Fecha 6	Fecha 7	Fecha 7	
Fecha 7	Fecha 7	Fecha 8		Fecha 7

Semana	<u>Jueves</u>	<u>Viernes</u>	<u>Sábado</u>	<u>Domingo</u>
30	<u>Abril</u>	4	5	6
31		11	12	13
32		18	19	20
33		2	26	27
				28

<u>Máxima</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Máster</u>	<u>Femenino</u>
Fecha 8	Fecha 8		Fecha 8	Fecha 8
Fecha 9		Fecha 9	Fecha 9	Fecha 9
	Fecha 9	Fecha 10		
Cuartos de Final Copa Bolaños				

Semana	<u>Jueves</u>	<u>Viernes</u>	<u>Sábado</u>	<u>Domingo</u>
34	<u>Mayo</u>	2	3	4
35		9	10	11
36		16	17	18
37		23	24	25
38		30	31	1
				2

<u>Máxima</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Máster</u>	<u>Femenino</u>
Fecha 1 F	Fecha 1 F	Fecha 1 F	Fecha 1 F	Fecha 1 F
Fecha 2 F	Fecha 2 F	Fecha 2 F	Fecha 2 F	Fecha 2 F
Fecha 3 F	Fecha 3 F	Fecha 3 F	Fecha 3 F	Fecha 3 F
Feriado Batalla de Pichincha				
Semi final y FINAL Copa Bolaños				

Semana	<u>Jueves</u>	<u>Viernes</u>	<u>Sábado</u>	<u>Domingo</u>
39	<u>Junio</u>	6	7	8
40		13	14	15
41		20	21	22
42		27	28	29
				30

<u>Máxima</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Máster</u>	<u>Femenino</u>
Semi final				
FINAL (Campeonato)				
Primera y Segunda Fecha Copa "La Isla"				
Semi final y Final Fecha Copa "La Isla"				

Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## Modalidad copa Sr. Patricio Bolaños 2023-2024

### Categoría Senior y Bilbao Master

Se dividirá en 9 grupos de 4 equipos jugando partidos de ida, al finalizar se realiza una tabla general y los 4 últimos quedaran eliminados para la siguiente etapa.

Se realizarán los emparejamientos para jugar los dieciseisavos de final los ganadores pasan a los octavos de final, a partidos a finish, los ganadores de cada llave pasan a los cuartos de final, a jugar partidos a finish, los ganadores jugaran las semi final y los ganadores jugaran la final.

Los cruces para los dieciseisavos son los siguientes:

### DIESISEISA VOS DE FINAL



Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarril\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarril_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## Modalidad copa “La Isla” 2023-2024

### Categoría Senior y Master

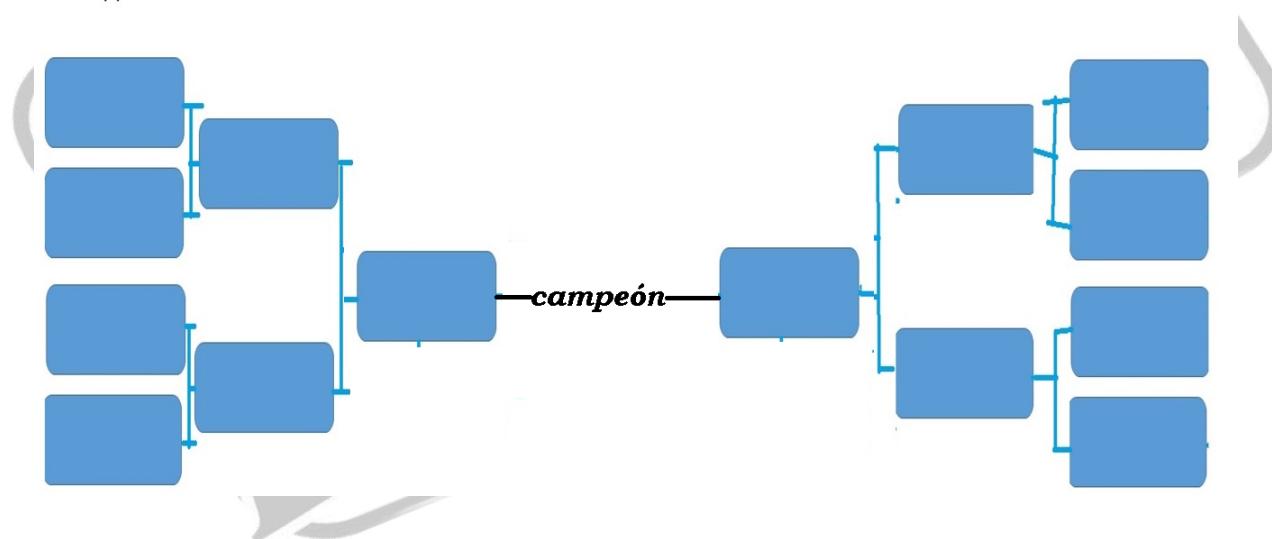
Se jugará con los campeones y vice campeones de cada categoría más el campeón y vice campeón de la copa Bolaños, el campeón y vice campeón de la categoría master ellos jugaran desde la etapa de semi final

El primer representante para el campeón de campeones del año 2024-2025 será el campeón de categoría máxima, el segundo representante saldrá de la copa La Isla, y el tercer cupo para campeón de campeones será el vice campeón de la copa La Isla, pero el club asumirá con el 100% de los gastos para el certamen (Este cupo es opcional si el equipo desea participar o si decide no participar)



# **LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”**

Fundado el 15 de mayo de 1993, acuerdo ministerial No 0466, 11 de mayo 2011  
Filial a la Asociación de ligas de microfútbol de Quito



Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina  
Celulares: 0984445186/0963810097  
Correo: [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## ART. 8: Disposiciones de juego:

- a) El saque del arquero podrá ser impulsado hasta más allá de la media cancha, siempre y cuando el balón de un pique antes de ser impulsado con el pie: si el saque es con el brazo, el balón deberá dar un pique en su propia cancha previamente. De no ocurrir así. El equipo contrario cobrara un saque lateral desde la media cancha.
- b) El tiro libre que se produce en cancha propia se realizará sin barrera, cuando sea en cancha contraria se permitirá barrera con una distancia mínima de 1m.
- c) El tiro penal se cobrará desde el lugar fijado para el efecto (a 6m del arco), con un pie fijo junto al balón.
- d) No hay posición adelantada.
- e) El arquero no podrá recibir el balón con las manos cuando un compañero suyo lo devuelva deliberadamente con los pies. Además, no deberá retener el balón en su poder por más de 5 segundos.
- f) El reparto de los puntos se determinará de la siguiente manera:  
Tres puntos por partido ganado, un punto por partido empatado, cero puntos por partidoperdido.

## CAPITULO V

### DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

**ART. 9:** La Comisión de Calificación está conformada por dos miembros que serán nombrados por la Asamblea. Los miembros de la Comisión que faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas quedaran automáticamente cesados en sus funciones, se nombrara inmediatamente otra persona.

**ART. 10:** Son deberes y atribuciones de la Comisión de Calificación:

- a) proceder a habilitar a los jugadores que van a tomar parte en el campeonato de Indor fútbol, que cumplan con los siguientes requisitos: tener los datos exactos del jugador, una foto actualizada de frente sin gafas que serán subidas al sistema **SADCAF** para su aprobación.



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- b)** Todos los jugadores que han sido calificados podrán actuar en el campeonato.
- c)** Se consideran legalizados los carnets cuando constan las firmas del presidente de la Pre Liga La Isla y el presidente de la Comisión de calificación a más del sello respectivo de la empresa que elabore los carnets.
- d)** Para la calificación se receptarán los documentos en sesión ordinaria, de la misma manera que se hará entrega de los carnets calificados y hasta antes de que empiece el primer partido de la segunda etapa, con un máximo de 21 jugadores.
- e)** La comisión de Calificación deberá presentar en el plazo de 48 horas, después de finalizada la fecha de calificaciones, el registro de los pases de los Jugadores que existan para la participación en el presente campeonato validando en el sistema SADCAF. El mismo que será suscrito por el señor presidente de la Comisión de Calificación y será entregada a la Comisión Técnica.
- f)** En el presente campeonato podrán participar jugadores novatos, esto refiere a aquellos que no hayan tenido participación en los años 2021-2022 en el fútbol Profesional entendiéndose desde su última participación, se aceptara 2 jugadores considerados AMATEUR.
- g)** Se considera jugador activo y/o pasivo (**Profesional**) una vez que conste su inscripción en la ficha obtenida en el portal wed de la **FEDERACION ECUATORIANA DE FUTBOL**, y se verifique únicamente en la misma ficha que ya tuvo actuaciones en los campeonatos profesionales organizados por la **FEF** reciban o no remuneración.
- h)** En ningún momento se aceptarán Profesionales.
- i)** Deja de ser jugador activo todos los jugadores que no hayan actuado entre los años 2021 y 2022 en equipos profesionales, esto entendiéndose desde la fecha de su última participación.
- j)** Se considera jugador pasivo todos quienes hayan sido inscritos en la FEF desde el 2013 al 2020
- k)** Si un jugador se encuentra participando en el campeonato de Indor- Fútbol de la Liga La Isla, y es convocado a integrarse a un equipo profesional, dicho jugador quedará como novato en el presente campeonato.
- l)** Los jugadores que se encuentre cumpliendo sanciones en la Liga podrán ser calificados y su carnet reposará en los archivos de la Comisión de Penas hasta que haya cumplido su sanción.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- m) Prohibir la calificación de jugadores que estén cumpliendo sanciones de su club, de la Liga y otras filiales de la Asociación de liga de Microfútbol.
- n) Los jugadores deberán ser mayores de 12 años.
- o) No se podrá cambiar ficha alguna de ningún jugador, hasta que finalice el campeonato.  
La infracción a esta disposición se considerará como jugador ilícito.
- p) Calificar a los jugadores hasta el día martes de cada semana o cuando la Comisión lo creyera conveniente.
- q) Por ningún concepto podrán calificarse aquellos jugadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el presente reglamento, en caso de hacerlo se lo considerará como jugador ilícito.
- r) Si existiera duda en la veracidad de los datos será rechazada la inscripción o calificación de él o los jugadores hasta que cumplan todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- s) Los miembros de la Comisión de Calificación, de no cumplir a cabalidad con lo que dispone el Art. 13 y sus incisos, serán llamados la atención mediante oficio y separados desus cargos.

**ART. 11:** Los pases de los jugadores pueden ser dentro de la Liga, es decir de club a club, o fuera de ella; entendiéndose como tal el o los jugadores que desearan participar en uno de los clubes a petición de estos u otros jugadores previa la presentación de un oficio dirigido al presidente de la institución a la que pertenece.

**ART. 12:** Todo jugador que fuera calificado por un club de la Liga, será propiedad exclusiva de dicho club **por un año deportivo**, hasta que el o los jugadores por desacuerdo con su club de origen soliciten su pase personal.

- a) Si un jugador desea participar en otro club y el club al que pertenece por alguna razón no quisiera darle el pase, podrá solicitarlo a la liga a través de un oficio, para que la directiva actúe como mediador entre las dos partes y fije el costo (NO MAYOR DE 20 USD) del mencionado pase, esto claro buscando la conformidad del club y del jugador.



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- b) El o los jugadores que desearan vincularse a otro club de la Liga, deberán adjuntar a los documentos exigidos por el presente reglamento, las cartas pases, mismas que serán refrendadas por el presidente de la Pre Liga sin costo.
- c) Si un jugador durante 2 años hubiere dejado de integrar un determinado club, su pase queda en libertad; y si es de un equipo desertor, separado de campeonato o dejan de participar en el mismo, los pases pasarán a ser propiedad de la Liga y su valor será el que determine la Comisión Técnica, verificando las deudas que haya contraído el club al que pertenecía. De no existir deuda el valor del pase será de un máximo de 20.00 USD.

**ART. 13:** En el caso de los niños y hasta los 15 años, no se ajustarán a los artículos 11 Y 12, ya que los representantes son sus padres y por lo cual tendrá su carta de libertad en blanco y podrán participar en cualquier equipo, previa autorización de su representante.

- a) Los equipos deberán entregar a la Comisión de Calificación una copia de los carnets de los jugadores inscritos, mismos que serán entregados a una persona encargada de facilitar dichos documentos, en caso de fuerza mayor un equipo no tuviera a la mano los carnets originales; las copias podrán ser utilizadas solamente dos veces durante el campeonato. Las copias mencionadas se entregarán máximo hasta la 3<sup>a</sup>fecha del campeonato.

## CAPITULO VI

### DEL TRIBUNAL DE PENAS

**ART. 14:** El Tribunal de Penas estará integrado por al menos un miembro idóneo, investidos de alta calidad moral que gocen de la confianza de los delegados y dirigentes de los clubes filiales de la Liga, y están obligados a ir a las sesiones; en el caso de que faltare uno de ellos por razones justificables, el o los miembros presentes quedan facultados para sancionar todas las vocalías de los partidos realizados en la semana. Basándose en el presente reglamento.

El miembro de la Comisión que faltare a tres sesiones ordinarias (sean estas reuniones de Asamblea o internas de comisión) o cinco alternadas sin causa justificada, perderá su cargo de forma automática. Esta disposición se aplicará para todas las comisiones conformadas.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

**ART. 15:** El tribunal de Penas de la Liga Barrial La Isla se encargará de aplicar sanciones a jugadores, dirigentes, directores técnicos, directivos de la Liga y barras que cometan todo acto

que menosprecie el espíritu deportivo, el espectáculo, la integridad física y moral de las personas, el respeto mutuo, de cuantos intervienen en un partido de Indor-Fútbol, como en todas las actividades que realice la Liga-La Isla.

**ART.16:** Las sanciones decretadas por el TP pueden ser apeladas, en la sesión siguiente y al término de 8 días se dará el segundo y definitivo fallo el que no podrá ser objeto de apelaciones ante ningún organismo deportivo y superior en todas las cosas, excepto en casos particulares siempre y cuando la comisión considere necesaria la participación del directorio.

**ART. 17:** Una vez que el T. P. haya sancionado las apelaciones efectuadas oportunamente en la forma correcta, no podrán por ningún motivo ser discutidas o resueltas en futuras asambleas de la Liga, y en concordancia con el ART. 19 de este reglamento.

**ART. 18:** El T. P. está autorizado a llevar consigo documentos inherentes a sus funciones, esto es: vocalías, etc.

**ART. 19:** El T. P. sesionará ordinariamente cada semana y extraordinariamente cuando su presidente por la importancia del asunto lo estime conveniente.

**ART. 20:** La asamblea por ningún motivo podrá resolver asuntos inherentes a las sanciones impuestas por el Tribunal de penas.

**ART. 21:** El club que no presente su equipo un partido, será multado con \$3.00 más el pago de arbitraje correspondiente, en la segunda no presentación \$6.00 más el valor total de vocalía del partido no jugado, en la tercera \$9.00 más el valor total de la vocalía del partido no jugado y a la cuarta no presentación el equipo será declarado deserto perderá la garantía y la categoría sin importar el lugar que se encuentre en la tabla de posiciones, y deberá cancelar los valores que por alguna razón se adeude a la liga, esto bajo ninguna circunstancia podrá ser modificado por la Asamblea en sesión.

- a) Estos valores por no presentación serán cobrados a través de vocalía y deberán ser cancelados antes del inicio del segundo tiempo del siguiente partido que deberá cumplir el equipo infractor.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

**ART. 22:** El presidente de la Comisión de Penas podrá solicitar cualquier información adicional con el fin de que las disposiciones y sanciones sean absolutamente correctas e imparciales. En caso de discrepancia entre el informe del veedor, vocal y árbitro, se analizarán los informes de los 3 dentro de sus campos de aplicación.

**ART. 23:** El equipo o equipos que abandonaren la cancha a mitad de juego no solo perderán los puntos, sino que además se lo considerará como una no presentación y tendrá que atenerse a las sanciones expuestas en el **ART. 21** en todo su texto, además de pagar el arbitraje respectivo

**ART. 24:** Las tarjetas amarillas tendrán un valor de \$ 0.80 sin retención de carnet. Las tarjetas rojas tendrán un valor de \$ 1.25.

**ART. 25:** Las multas y sanciones decretadas por la Comisión de Penas serán canceladas por los clubes y las mismas serán cubiertas en su totalidad antes del inicio del segundo tiempo.

**ART. 26:** Los jugadores expulsados de la cancha de juego serán suspendidos para el próximo partido según el calendario, aunque el T. P. por diversas circunstancias no se haya reunido para sesionar.

**ART. 27:** Si un jugador en un mismo partido, teniendo ya T. A. posteriormente es expulsado, el T. P. sancionará a dicho jugador por falta más grave, borrándose las T. A. acumuladas.

## CAPITULO VII

### DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE

**Art. 28:** La Comisión de Arbitraje estará conformada por el presidente y vice- presidente.

- a) El club que se sintiera perjudicado con la decisión de un juez tendrá el legítimo derecho de acompañar a los delegados a la sesión del núcleo de árbitros.

**ART. 29:** Son deberes y atribuciones de la Comisión de Arbitraje.

- a) Asistir puntualmente a las sesiones de directorio ampliado los días martes de cada semana.
- b) Coordinar con los señores árbitros contratados por la Liga, para que ningún

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

encuentro quedará sin la dirección arbitral.

- c) Llevar un control permanente de la actuación de los señores árbitros, y dar un informe a la Directiva de las anomalías que se suscitaran.
- d) Levar al seno del organismo de los señores árbitros, las novedades y anomalías cometidas por ellos en el desarrollo de los encuentros.
- e) Coordinar con Tesorería y Directorio, la contratación de los señores árbitros en condiciones que beneficien a todos y cada uno de los clubes filiales de la Liga.
- f) Los demás que se establecieren en el presente reglamento. Los miembros de esta comisión que no cumplieran con estas disposiciones serán separados de sus cargos.
- g) El núcleo arbitral a contratarse deberá garantizar la imparcialidad de los jueces en los encuentros.
- h) Si se perdiera la garantía depositada en el núcleo de árbitros esta deberá ser cancelada de forma inmediata, y la comisión deberá cerciorarse de este reembolso.
- i) Las calificaciones a los señores árbitros emitidas por los señores vocales serán revisadas periódicamente por la comisión para pedir al respectivo los correctivos que correspondan es decir aquellas que sean igual o menores a 6.

## ART. 30: DE LOS ÁRBITROS

Con el fin de que el campeonato tenga un mejor desenvolvimiento, la Liga se preocupará:

- a) En contratar un cuerpo de árbitros para que dirija el campeonato con la autorización de la asamblea.
- b) El núcleo de árbitros contratado, extenderá por el valor recibido como garantía una letra de cambio a favor de la misma, que quedará sujeta a su legalización ante los jueces competentes.
- c) Los directivos de los clubes no pueden imponer arbitro que no tenga contrato con la Liga.
- d) El árbitro es la única autoridad dentro de la cancha y nadie puede interferir en su labor.

Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- e) Es obligación de árbitro anotar en la hoja de vocalía las novedades acontecidas en el partido, de ser necesario a criterio de la C. P presentara el informe ampliado en un plazo máximo de 48 horas hábiles, de no hacerlo pagara la multa equivalente al 200% del valor del arbitraje.
- f) Si para un determinado partido no existiera el árbitro respectivo, el señor vocal de sentirse en capacidad de dirigir el encuentro lo hará caso contrario los capitanes tendrá que ponersede acuerdo para elegir a la persona idónea quien recibirá el valor de arbitraje y el núcleo tendrá que rembolsar el 200%, en último de los casos este partido se diferirá.
- g) Si en pleno conocimiento de lo estipulado en el literal anterior, los capitanes se pusieran de acuerdo a efectuar el partido con otro árbitro todas las anomalías que en este existieran no podrán ser objeto de reclamo alguno por parte de los clubes immiscuidos.
- h) La cancelación de los valores por incumplimiento de los términos contractuales, serán de tesorero a tesorero.
- i) A más de los literales señalados en este capítulo, el núcleo de árbitro en funciones con la Directiva y los clubes quedaran al cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato de trabajo.

**ART. 31:** Los partidos serán dirigidos por los árbitros que la Liga contrate los mismos que ratifican con su firma la validez del encuentro; así también presentaran si es necesario, un informe ampliatorio, mismo que se adicionará al informe presentado en la hoja de vocalía.

**ART. 32:** El árbitro aceptará solamente los reclamos que le hiciese el capitán del equipo identificado con su distintivo. Este lo hará en forma correcta y moderada.

**ART. 33:** Cuando se compruebe que un árbitro se encuentra en estado etílico o con aliento a licor, los equipos podrán prescindir de sus servicios, y se sujetaran al Art. 34 del presente reglamento.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## CAPITULO VIII

### DE LOS JUGADORES

**ART. 34:** Son deberes de los jugadores.

acreditado por la Comisión de Calificaciones. El único documento habilitante es el carnet, elaborado por la Liga, y entregada por la Comisión de Calificación.

- b)** Todo jugador debe estar completamente bien uniformado: camiseta, pantaloneta (opcional el número) y medias; número de acuerdo a su inscripción, y usará zapatillas sin pupos (no se admiten zapatos con pupos gastados). No se aceptará números sobrepuertos (sobre los estampados), a excepción del arquero que a discreción del señor árbitro saldrá a jugar en la línea sin número, o número bien cosido o bien estampado con el mismo uniforme de su equipo. Obligatoriamente los jugadores deberán usar canilleras.

En caso de infringir este inciso, el jugador será expulsado por el resto del partido en el instante en que se detecte la infracción y no será considerada mala vocalía.

- c)** Por ningún motivo podrán actuar jugadores con autorización de ninguna persona. Comisión o dirigente de la Liga, solo podrán con su respectivo carnet, en caso de no tenerlo podrá hacer uso de las copias certificadas que se encuentran en el bar por no más de dos veces en el campeonato. Los usos de estos documentos serán con absoluta responsabilidad del equipo solicitante, y deberán ser presentados antes de iniciar el encuentro; en caso de infringir esta disposición, el club será sancionado con la perdida de los puntos, los mismos que serán adjudicados al equipo contendiente.
- d)** El número establecido para el cambio de jugadores dentro de la cancha de juego es de 5 jugadores incluidos el arquero.
- e)** Los jugadores que hayan sido expulsados no podrán ser reemplazados.
- f)** La multa por no presentación de balón es de 3.00 USD.



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## CAPITULO IX

### DE LOS EQUIPOS Y CAPITANES

**ART. 35:** Los encuentros suspendidos por fuerza mayor se jugarán lo más pronto posible y respetando el calendario de juegos. Además, se observará:

Estos partidos se reanudarán con los jugadores que consten en el Informe de vocalía y con el mismo árbitro, vocal y veedor. Tal informe deberá ser legalizado mediante las respectivas firmas del árbitro, vocal y veedor. En este caso los jugadores podrán ingresar en cualquier tiempo. Y los cambios se los podrán hacer con o sin la presencia del jugador y antes de reanudarse el encuentro.

- a) De no haber sido legalizado el partido, posteriormente en el mismo podrá actuar cualquier jugador.
- b) Cuando un partido se haya diferido a otra fecha, no existirá tiempo de espera para la iniciación del encuentro, se jugará a la hora programada.

**ART. 36:** Cuando los equipos a los que se les detectara en sus carnets alteraciones o falsificaciones, o existiera suplantación de identidad; el vocal tiene la obligación de retener el carnet y entregarlo a la CP. De comprobarse la infracción el equipo infractor y sus jugadores serán separados del campeonato con la correspondiente pérdida de garantía y categoría, y su dirigente será separado por un año calendario de sus funciones. Si es un equipo de segunda categoría perderá su cupo en la Liga.

Además, se recuerda que para hacer el canje de un carnet tendrá que primero ser entregado el ya elaborado para su anulación.

**ART. 37:** Tendrán uno o dos representantes delegados, los mismos que concurrirán a las sesiones ordinarias y extraordinarias que convoque la Liga, y actuará como vocal en el encuentro al que hasido designado de acuerdo al sorteo o delegará a otra persona.

**ART. 38:** Los directivos de los clubes participantes están en la obligación de instruir todas las disposiciones del reglamento en su respectiva institución para un mejor conocimiento y por lo tanto para una buena marcha del campeonato.

Los clubes que hayan sido declarados desertores no podrán actuar en el presente campeonato, si no han cancelado sus deudas y depositado la nueva garantía, este valor será cobrado en máximo tres vocalías, caso contrario el equipo no será programado.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

**ART. 39:** Los jugadores que van a formar parte de un encuentro programado se presentarán en la cancha con el debido tiempo y se esperará 10 minutos de la hora programada para dar inicio al partido, previa la presentación de los carnets; pasado este tiempo el árbitro iniciará el encuentro.

**ART. 40:** Los capitanes debidamente identificados con la cinta respectiva son los únicos autorizados para entenderse con las autoridades asignadas para el partido (Árbitro, vocal y Veedor).

**ART. 41:** Los equipos participantes podrán iniciar el juego con 5 jugadores bien uniformados, pudiendo completar el número de jugadores en los 70 minutos del encuentro. No se permitirá la actuación de los equipos que no dispongan de este límite de jugadores, y si no estuvieren listos perderán el partido.

**ART. 42:** Cuando el árbitro haya decretado la expulsión de un jugador y este deje al equipo con menos de 5 jugadores, el partido se dará por terminado y el club contendiente se adjudicará los dos puntos respectivos siempre y cuando 5 o más jugadores consten en la cancha además se mantendrá el marcador establecido hasta el momento.

**ART. 43:** Todos los equipos, tanto jugadores como directivos, tiene que respetar a las principales autoridades de la Liga y a esta como institución, ya sea en la cancha o sesiones; en caso de existir la falta de respeto debidamente comprobada hacia las autoridades, serán expulsados un añocalendario.

- a) En caso de ser un directivo el que incurriere en la falta este perderá su cargo comodirectivo previo la comprobación de la falta, y tendrá derecho a su defensa.
- b) Cualquier directivo de la Liga pierde su calidad de tal mientras el equipo al que pertenece esté actuando en el campo de juego.

**ART. 44:** Todas las apelaciones que efectuare cualquier equipo de Indor Fútbol, se lo realizará durante los 70 minutos de juego, y se entregará \$1.00 al vocal, y en la próxima sesión se hará llegar un oficio al Tribunal de Penas. Si el reclamo es justo dicha cantidad será devuelta, caso contrario ingresará a la Tesorería de la Liga.

**ART. 45:** Las sesiones de la Liga quedan establecidas los días martes a las 20h00 en punto; equipo que llegue atrasado, será multado con la suma de \$1.00 ctvs. Se considerará atraso hasta 15 minutos después de iniciada la reunión.

**ART. 46:** Delegado o representante que no asista a las sesiones serán multados con el

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

valor de \$

3.00 USD. Se considerará falta el retirarse antes que termine la sesión.

**ART. 47:** Si dos equipos en un encuentro tuvieran similitud de colores en sus uniformes, se someterán a sorteo de los chalecos de la Liga, los mismos que serán exclusiva responsabilidad del club que los use, y serán entregados al finalizar el partido al vocal de turno para que éste a su vez se los entregue a la persona designada en el Bar quien dará el mantenimiento correspondiente.

**ART. 48:** Cuando uno de los equipos no se presentase a un partido programado, el equipo que se presente pagará solo el 50% del valor del arbitraje y el otro 50% pagará la Liga y de no presentarse los dos equipos, la Pre Liga, pagara en su totalidad dicho valor, valor que después será recaudado por Tesorería a los equipos infractores más las correspondientes multas de no presentación.

**ART. 49:** El momento de haber perdida de garantía por parte de algún equipo, este deberá restituir la misma para poder seguir participando en el campeonato.

**ART. 50:** Los clubes perderán los puntos por las siguientes causas.

- a) Cuando un jugador (es) no haya (en) presentado su respectivo carnet legítimamente calificado por La Liga la Isla al vocal de turno antes de iniciarse el encuentro.
- b) Cuando por diferentes razones un equipo quedará con menos de 5 jugadores en el campo de juego (se mantendrá el marcador hasta entonces establecido).

Los puntos en mención serán otorgados al equipo que no infrinja con este inciso.

**ART. 51:** El club que fue declarado desertor dentro del Campeonato, quedará con el puntaje hasta entonces obtenido y los equipos que todavía no se enfrentarán con éste club, se adjudicarán los puntos con el marcador de 2 x 0.

**ART. 52:** Partidos amistosos: una vez clausurado el campeonato y hasta después de la inauguración del próximo, los clubes podrán realizar partidos amistosos entre sí o con clubes invitados.

- a) Para la realización de estos encuentros y de todos los encuentros oficiales la Liga proporcionara todos los implementos de cancha, mismos que estarán en custodia del señor encargado del Bar.
- b) A fin de que todos los clubes puedan tener derecho a estos encuentros, quienes ya lo hubieren hecho podrán repetirlo siempre y cuando no se quite la oportunidad a

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

otro club que no haya tenido partido amistoso.

- c) Cuando un equipo solicite la cancha para un encuentro amistoso y no se presentará se le cobrara una multa de 5.00, y los costos de arbitraje si los hubiera; además no se programará nuevamente.
- d) Estos encuentros se sujetarán a los reglamentos que se encuentren vigentes y serán sancionados por la comisión de penas, en el caso de existir problemas de igual manera se asignarán vocales de entre los equipos participantes, quien emitirá el informe respectivo y serán dirigidos por un juez asignado por la asociación o núcleo de árbitros contratados, quien emitirá su informe. De no existir árbitro los capitanes de los clubes buscaran a una persona que dirija el encuentro amistoso.
- e) En caso de sanciones la comisión se basará únicamente en el informe del vocal asignado.

## CAPITULO X DE LOS VOCALES Y VEEDORES

**ART. 53:** Para todo partido del campeonato habrá un vocal de turno, función que será desempeñada en forma obligatoria por los equipos que actúen antes o después del partido en referencia. Mismos que serán asignados por la Comisión Técnica.

**ART. 54:** El vocal nombrado podrá asesorarse con un directivo de la Liga para cualquier solución que estime conveniente.

**ART. 55:** Por ningún motivo se acepta vocales menores de 18 años para ningún partido, en caso de hacerlo se considerará NO PRESENTACION DEL VOCAL, si se verifica que es menor de edad hacer constar en la hoja de vocalía para su respectiva sanción.

**ART. 56:** Son obligaciones y funciones del vocal:

- a) Controlar la hora de iniciación del partido, que en el peor de los casos no podrán ser más allá de 10 minutos de la hora programada.
- b) Controlar los carnets de cancha, certificando con la presencia del jugador.



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- c) Será responsable de que el jugador este correctamente uniformado y que lleve el número en la camiseta de acuerdo a su inscripción, en caso de infringir esta disposición será sancionado de acuerdo al presente reglamento.
- d) El vocal llenará el informe del juego, con la nómina de jugadores y procederá con lo siguiente:
  - 1.- Anotar los goles de los jugadores de cada equipo.
  - 2.- Anotar las observaciones de los delegados y /o capitanes de los clubes que así lo deseen siempre y cuando sean justos y lo hagan con moderación.
  - 3.- Receptar el informe del árbitro y del veedor, este último cuando amerite designarlo.
  - 4.- Hará constar las firmas de los capitanes.
  - 5.- Entregar el informe de juego y carnets de jugadores expulsados en el lugar señalado.
  - 6.- Retendrá los carnets que considere alterados.
  - 7.- Calificar al árbitro del encuentro sobre 10 puntos.
  - 8.- Hacer constar las novedades dentro de la cancha y en los graderíos de las barras.
- e) En caso de ausencia del vocal o veedor asignado por la C. T. este último si los hubiere, el equipo responsable se hará acreedor de la multa de \$5.00 USD, además de la pérdida de 1 punto. En ningún caso se suspenderá el partido, los capitanes o delegados de los clubes colaborarán para llenar la hoja de vocalía con las novedades que consideren pertinentes.
- f) El equipo que se encuentre cumpliendo las funciones de vocal deberá devolver el balón siempre que esté bajo su poder y haya sido entregado a su cargo, caso contrario pagará el precio del mismo en las 3 próximas vocalías.
- g) El señor vocal que se presente en estado etílico no podrá hacer vocalía y tendrá que atenerse a las respectivas sanciones.
- h) Deberá estar presente en la cancha 10 minutos antes de la hora programada.
- i) El vocal emitirá su informe en letra clara en el espacio reservado para él, basándose

Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

únicamente en lo acontecido en el campo de juego, y fuera de él, apegándose a la verdad y detallando con imparcialidad todas las novedades que cometieran jugadores suplentes, hinchas, directores técnicos, directivos, auxiliares y otras personas debidamente identificadas, de no hacerlo deberá atenerse a la sanción correspondiente por mala vocalía.

Receptará los carnets debidamente legalizados antes de la iniciación del encuentro, de recibir carnets ilegales o sin plástico, será sancionado con la multa indicada y el equipo infractor perderá los puntos de ser el ganador del encuentro, mismo que serán adjudicados al equipo rival. Si fueren los dos equipos que infringieren éste artículo ambos perderán los puntos en disputa.

- j) Recibirá el valor del arbitraje y las deudas contraídas por los equipos antes del segundo tiempo y no permitirá el desarrollo del encuentro si no se cumpliera con esta disposición. El equipo que infringiera este inciso perderá los puntos de ser el ganador del encuentro y se considerará como mala vocalía.
- k) No debe permitir el ingreso de jugadores en estado etílico o que estén bajo el efecto de sustancias psicotrópicas; si el jugador ingresa al campo de juego bajo su propia voluntad, automáticamente será suspendido con un partido previo al informe del vocal y/o árbitro.
- l) El vocal hará firmar el acta de juego al señor árbitro y capitanes de los clubes una vez finalizado el partido. En caso de no hacerlo deberá atenerse a la sanción respectiva, y de negarse a firmar el árbitro o los capitanes indicará las razones por las que no firmaron y la sanción se revertirá a los infractores.
- m) El vocal está en la facultad de pitar el encuentro en caso de no asistir el árbitro, o buscar otra persona que lo sustituya. De no existir la persona idónea para pitárselo el encuentro se puede suspender el mismo por fuerza mayor.
- n) No permitirá la presencia de ninguna persona en el interior de la cancha, todas las personas deben estar fuera de las mallas manteniendo cerradas las puertas con el fin de evitar el ingreso de extraños. Se permitirá el ingreso a la cancha sólo con la autorización del señor árbitro. No podrá estar en compañía de más de una persona.
- o) El vocal está en la obligación firmar la hoja de vocalía en los dos lados designados y poner su nombre, además de calificar al árbitro del encuentro, de no cumplir con esta disposición se considerará mala vocalía.

Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- p) Los vocales que no entreguen el dinero recaudado en sesión el martes siguiente a la programación serán sancionados con la perdida de los 3 puntos para el equipo, además TESORERIA deberá entregar la lista de los infractores al finalizar la reunión a la CT además deberán constar en el acta de la semana siguiente.
- q) El vocal por ser la segunda autoridad en el encuentro deberá hacer un llamado de atención a la barra en caso de que esta de muestra de mal comportamiento; para esto coordinará con el señor árbitro y los capitanes de los clubes y si fuera conveniente por unanimidad se suspenderá el partido para otra fecha.
- r) Los directivos no deberán hacer vocalías ajenas a la asignada salvo en caso de ausencia de vocal o veedor en un encuentro, esto previo al común acuerdo de los clubes en disputa, además el club que incumpliere deberá atenerse a la sanción correspondiente.
- s) El vocal hará constar en la hoja de vocalía si alguno de los equipos hace uso de las copias de los carnets.
- t) El vocal no permitirá en el entretiempo el ingreso de ninguna persona al Interior de la cancha.
- u) El incumplimiento de estas disposiciones será considerado como mala vocalía y el equipo responsable de hacerla será multado la primera vez con \$5.00 la segunda vez con \$10.00 y la tercera con la pérdida de 1 punto de la tabla de posiciones.
- v) El vocal y veedor deberán presentar el informe ampliado en el lapso de 8 días, de no hacerlo serán multados la primera vez con \$5.00 la segunda vez con \$10.00 y la tercera con la pérdida de 1 punto de la tabla de posiciones.

## CAPITULO XI DE LAS INFRACCIONES A LAS REGLAS DE JUEGO

**ART. 57:** El jugador que haya acumulado 5T. A. será sancionado con 1 partido de suspensión.

**ART. 58:** Serán sancionados con 1 partido de suspensión los jugadores que sean expulsados en el transcurso del partido por cualquiera de las siguientes faltas:



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- a) Por reincidir en una falta estando ya amonestado.
- b) Por demorar el juego deliberadamente.
- c) Por reclamos indebidos al árbitro en el partido.
- d) Por conducta incorrecta en el campo de juego.
- e) Por despojarse de la camiseta estando ya amonestado.
- f) Por impedir una clara opción de gol deliberadamente con falta o con la mano.
- g) Por insultar a un compañero o rival.
- h) Cuando un árbitro comprobare que un jugador está participando bajo el efecto del alcohol.

**ART. 59:** Serán sancionados con 2 partidos de suspensión los jugadores quesean expulsados enel transcurso del partido por las siguientes causas:

- a) Por juego violento o brusco mal intencionado estando en posesión del balón.
- b) Por agresión a un compañero o rival. En forma leve.

**ART. 60:** Tendrán 4 partidos de suspensión los jugadores que:

- a) Si un jugador siendo expulsado o dejare de actuar, por cualquier motivo, insulte al árbitro,vocal o veedor tendrá una suspensión de 4 partidos y una multa de 5 dólares, previo informe de la parte afectada.
- b) Por intento de agresión al árbitro, vocal o veedor dentro o fuera de la cancha por parte de un jugador, directivo o simpatizante de determinado equipo, antes o después de un partido; tendrá una suspensión de 4 partidos y una multa de 10 dólares previo informe.
- c) Por insultos y groserías al árbitro, vocal o veedor.
- d) Por insultos de un jugador hacia las barras.

**ART. 61:** Tendrán 3 meses de suspensión quienes:

- a) Lance el balón o tierra a su rival con la intención de lastimarlo o herirlo.

**ART. 62:** Serán sancionados con un año calendario a los jugadores que salgan

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

expulsados del campo de juego por las siguientes faltas:

- a) Por realizar actos impudicos y obscenos.
- b) Cuando pisen a un rival que yace en el suelo con la intención de lastimarlo.
- c) Al jugador que agrediera físicamente al árbitro, vocal, veedor o dirigente de la liga barrial antes, durante o después de un partido y el equipo al que pertenezca tendrá la obligación de restaurar la garantía con el núcleo de árbitros y una amonestación por escrito. Y de presentarse una segunda infracción igual el equipo será separado del campeonato, sea esta durante o después del presente campeonato, con la respectiva pérdida de la categoría.
- d) Si un jugador después de haber sido expulsado provoca incidentes o situaciones con un año calendario y una multa para el equipo de 20 dólares.
- e) Por agresión física, a un compañero o rival sin estar en posesión del balón, sea con golpe de puño, codo o puntapié el jugador o jugadores serán suspendidos un año calendario.
- f) Cuando un jugador arrebate el pito, tarjetas, reloj o cualquier pertenencia al árbitro, vocal o veedor.
- g) Cuando un jugador lance un escupitajo a su compañero o rival.

**ART. 63:** En caso de que el agraviado necesite atención médica, el club al que pertenece se hará cargo de los gastos que ocasione la lesión, previo verificación e informes.

**ART. 64:** Si un jugador reincide en ser expulsado en el campo de juego por TR se aplicará el doble de la sanción, siempre y cuando haya sido expulsado por la misma causa.

**ART. 65:** Si un delegado habiendo sido sancionado con expulsión temporal por el TP, se presentare en las sesiones o en el complejo deportivo y causare o incurriere en actos bochornosos o faltas indisciplinarias el equipo al que pertenezca perderá automáticamente la categoría.

**ART. 66:** En caso de haber controversia o dudas en cuanto a una sanción o cualquier hecho que el presente reglamento no contemple, se conformara una Comisión Especial conformada por el presidente de la C. P. un delegado del Directorio y un delegado de cada

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

categoría. Para el análisis y resolución del hecho.

## CAPITULO XII

### INFRACCIONES DE LAS BARRAS

**ART. 67:** Se considera como barra a simpatizantes, jugadores o directivos de un club, quienes están bajo la jurisdicción del árbitro y de cometer una falta serán sancionados con las penas especificadas que se dictaminen en el presente reglamento. En consistencia con el informe del vocal y veedor, plenamente identificada (s) la (s) persona (s).

- a)** Si por la intervención de la barra se producen gresca o peleas dentro o fuera del campo dejuego. El o los clubes a los que pertenecen la (s) barra (s) serán separadas del campeonato y podrán participar en el próximo campeonato a excepción de los jugadores que sean identificados quienes tendrán que cumplir con la sanción correspondiente.
- b)** De ser un hincha, simpatizante o dirigente que agrede físicamente al árbitro, dentro o fuera de la cancha, el equipo del infractor pagara la garantía depositada en el núcleo de árbitro y expulsado un año del campo deportivo.
- c)** Los integrantes de las barras, cuerpo técnico, dirigentes y jugadores suplentes identificados con alguna divisa que lancen insultos o hicieren gesticulaciones groseras, serán multadas: la primera vez con multa de \$15 más un llamado de atención por escrito; la segunda vez multa de \$30 y al tercer llamado de atención al equipo que pertenecieran será separado del campeonato con la correspondiente pérdida de categoría y garantía.
- d)** Cuando haya la participación de la mayoría de jugadores se considera como batalla campal y los equipos serán separados del campeonato con sanción de un año calendario, además los pases automáticamente pertenecen a la liga.
- e)** Para el efecto de una batalla campal que diera como resultado la suspensión y terminación del partido por falta de garantías; entendiéndose como tal, la invasión de hinchas o jugadores suplentes al campo de juego, los equipos contendientes serán separados del campeonato y por consiguiente pierden la garantía y la respectiva categoría en la que se encuentre.



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- f) El club al que pertenecen los jugadores, dirigentes, simpatizantes y barras que ocasionen daños materiales dentro del Complejo Deportivo deberán pagar los daños ocasionados. De no hacerlo no podrá continuar participando en el presente campeonato.

**ART. 68:** Los clubes que estén jugando liguilla y no se presenten a un encuentro de la misma, serán separados del campeonato, si se trata de equipos de máxima y primera perderán la categoría en el caso de equipos de segunda categoría perderán la garantía.

## CAPITULO XIII

### DE LA CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO

**ART. 69:** Los miembros del directorio de la Liga La Isla serán nombrados por los delegados debidamente acreditados de los equipos filiales, en elecciones democráticas. Directas o secretas. Reunidos en sesión general ordinaria o extraordinaria, o cuando convoque a elecciones el Tribunal Electoral previamente nombrados en Asamblea General. Además, deben llevar y certificar el acto respectivo.

**ART. 70:** La constitución del directorio de la Pre Liga La Isla será:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Comisión Técnica
- Comisión de Penas
- Comisión de Arbitraje
- Comisión de Calificación

**ART. 71:** Son deberes y atribuciones del PRESIDENTE.

- a) Ejercer la representación judicial, social y deportiva de la Liga LA ISLA.
- b) Presidir las sesiones generales ordinarias y extraordinarias de delegados y presidente, además de las reuniones del directorio en pleno.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- c) Legalizar con su firma los documentos oficiales de la Liga LA ISLA.
- d) Súper vigilar el movimiento económico y técnico de la Liga LA ISLA.
- e) Presentar a la Asamblea General los informes de labores del directorio.
- f) Los demás que le asignen los estatutos, reglamentos. Asamblea General y Directorio.

## ART. 72: Son deberes y atribuciones del VICEPRESIDENTE.

- a) Hacer las veces del presidente en los casos de ausencia temporal y en casos de ausencia definitiva asumirá la presidencia hasta la terminación del período para el cual fue elegido el presidente.
- b) En caso de ausencia o impedimento del vicepresidente hará sus funciones los vocales principales de las comisiones en su orden de elección.
- c) Los demás que le asignen los estatutos, reglamentos. Asamblea General y Directorio.

## ART. 73: Son deberes y atribuciones del SECRETARIO.

- a) Actuar como tal en las sesiones ordinarias de delegados. Asambleas generales, de Directorio, de las comisiones y convocar a las sesiones que se harán en forma personal.
- b) Llevar un libro de actas de las sesiones generales ordinarias, de Asambleas Generales, de Directorio y otros que a su juicio creyere conveniente, de las mismas que llevaran las firmas del presidente y secretario de la Liga LA ISLA.
- c) Llevar la correspondencia oficial y los documentos de la Liga LA ISLA.
- d) Llevar el archivo de la Liga LA ISLA y su inventario de bienes.
- e) Suscribir junto con el presidente las actas respectivas.
- f) Publicar los avisos que dispongan la sesión ordinaria. Asamblea General, Directorio y Comisiones.
- g) Conceder copias certificadas de los documentos de la Liga LA ISLA, previa autorización del Directorio.

Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

- h) Facilitar al directorio y al presidente los datos y documentos necesarios para sus informes y deliberaciones.
- i) Informar a los delegados de las disposiciones de la Asamblea General, del Directorio y de las demás comisiones sobre asuntos que deban ser conocidos por ellos.
- j) Los demás que lo asignen los estatutos, reglamentos, Asamblea General, Comisiones y Presidente.
- k) Llevar el control de asistencias y atrasos de los señores delegados, y entregar un informe a la tesorería y comisión técnica al final de cada etapa del campeonato para sus respectivas sanciones. Estos informes además se darán a conocer en las sesiones a la asamblea en pleno.

## ART. 74: Son los deberes y atribuciones del TESORERO.

- a) Llevar los libros que fueren necesarios para la contabilidad.
- b) Emitir los recibos de ingreso y egreso por las cantidades recaudadas, pagadas y además transacciones económicas de la Liga LA ISLA.
- c) Llevar los movimientos económicos que serán administrados a través de una cuenta de ahorros o corriente con firmas conjuntas del Presidente y Tesorero de la Liga LA ISLA.
- d) Presentar al directorio el estado de caja disponible y el balance económico cada mes cuando el directorio lo solicite.
- e) Vigilar que la contabilidad se encuentre al día y hacer las observaciones que estime convenientes para el mejor desenvolvimiento de los asuntos contables.
- f) Sugerir al directorio las medidas más apropiadas para la buena marcha de la gestión económica de la Liga LA ISLA.
- g) Las demás que se le asignen los estatutos, reglamentos, asamblea general, directorio y las comisiones.

Dirección de la Liga: Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

Celulares: 0984445186/0963810097

Correo: [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

## CAPITULO XIV

### DISPOSICIONES GENERALES

**ART. 75:** Todos los equipos tienen la obligación de participar en todas las mingas de la Liga con dos delegados por lo menos, en caso de no dar cumplimiento a este Art. será multado con 20.00USD y menos 3 puntos de la tabla acumulada Al equipo que no asista, también tiene que realizar la minga

**ART. 76:** Todo el equipo tiene la obligación de asistir en forma puntual a las sesiones generales ordinarias de delegados de la Liga, con un delegado que se encuentre acreditado por la LIGA LA ISLA, aun cuando haya terminado su participación en el campeonato, la contravención a este Art. será sancionado de la siguiente manera:

- a) Cuando se convoque a sesión extraordinaria y se solicite la presencia de presidente y/ o vicepresidente del club, la inasistencia tendrá la multa de 5.00 USD.
- b) Los equipos serán sancionados económicoamente por inasistencia de su delegado a sesiones ordinarias con los siguientes valores:
  - Falta a sesión ordinaria 3.00 USD. Se considerará falta luego de correr la última listaantes de la lectura de la programación.
  - Se considera atraso luego de la espera de 15 minutos de la convocatoria es decir 20h15 de los días martes de cada semana y su costo será de 1.00 USD.
- c) Los directivos de la Liga si podrán ser delegados del club al que pertenecen con voz y voto.
- d) La fuga de las sesiones será considerada como falta.
- e) Los miembros de la Directiva que falten a una sesión serán multados con \$ 5.00. tres faltas seguidas o cinco alternadas serán sancionadas con 3 puntos menos al club al que pertenece el directivo.

**ART. 77:** La mensualidad que deben pagar los equipos participantes para gastos varios de la Liga LA ISLA será de 2.00 USD. Mensuales los cuales serán cobrados la primera vocalía de cada mes.



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

**ART. 78:** Liga LA ISLA entregará un incentivo económico a los equipos que participan en el torneo campeón de campeones que organiza la Asociación de Ligas de Microfútbol, representando en la categoría senior por el campeón de la categoría máxima y el segundo representante saldrá de la copa “La Isla” y el tercer representante será el vice campeón de la copa “La Isla” con todo los gastos serán asumidos por el club en su 100% (opcional si el club de sea o no desea participar ) campeón de categoría master y campeón categoría femenino.

**ART.79:** Club que no participe en el torneo Campeón de Campeones en la modalidad de Microfútbol no tendrá derecho a percibir la ayuda que otorga Liga LA ISLA.

**ART. 80:** El equipo que ofreciera jugadores y sean seleccionados a representar Liga LA ISLA en cualquier disciplina y categoría y que no concurriera a dos partidos oficiales será sancionado con 6 partidos de suspensión.

**ART. 81:** Los equipos que sean expulsados del campeonato, perderán automáticamente la garantía depositada en la Liga LA ISLA, estos valores serán incrementados por el señor tesorero a los fondos de la Liga. El tesorero debe revisar los valores adeudados por los equipos antes de devolver la garantía, en caso de no hacerlo el tesorero asumirá con los valores adeudados.

**ART. 82:** El presente reglamento no podrá ser corregido, aumentado o disminuido en ninguno de sus Arts., literales o inicios mientras dure el campeonato adquiriendo fuerza de ley al momento de ser aprobado.

**ART. 83:** Del presente reglamento tanto directivos, cuerpo técnico, jugadores e hinchas, tienen la obligación de conocer todos por igual, cumplir y hacer cumplir el mismo.

**ART. 84:** El desconocimiento del presente reglamento, no exime de ser sancionado conforme estipula el mismo.

**ART. 85:** Ningún club o persona está autorizado a solicitar a nombre de la LIGA LA ISLA, bienes o servicios que vayan en beneficio propio, en caso de hacerlo será expulsado de la liga y en caso de ser necesario enjuiciado penalmente.

**ART. 86:** Los principios básicos que regirán en el desarrollo de una Asamblea General prevalecerá: el orden, respeto y cortesía para los directivos y delegados.

**ART. 87:** Para hacer uso de la palabra, el delegado deberá solicitar al Presidente, quien observará autorizará el orden de participación.

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarrial\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarrial_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017  
Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

**ART. 88:** La moción es una propuesta que presenta un Delegado a la Asamblea General, sobre un punto específico, para que sea deliberada y considerada la propuesta se someterá al siguiente procedimiento:

1. Análisis y presentación de las mociones;
2. Análisis y apoyo a cada moción de por lo menos dos delegados;
3. Debate de la moción; en caso de existir dos o más mociones;
4. Votación; y;
5. Aprobación por mayoría de votos.

**ART. 89:** El presidente concederá el uso de la palabra en el orden que soliciten los Delegados. La primera intervención no será mayor de 3 minutos: la segunda intervención no sobrepasará los 2 minutos, durante este tiempo el Delegado no deberá ser interrumpido luego de la participación de los otros Delegados.

**ART. 90:** Las sesiones se realizarán a la hora indicada y con la asistencia de la mitad más uno de los delegados de los equipos filiales a la Liga LA ISLA debidamente acreditados. De no existir el quórum reglamentario a la hora señalada en el reglamento, se sesionará quince minutos más tarde con el número de socios presentes y las resoluciones tomadas serán acatadas por todos.

**ART. 91:** Los delegados que falten a la sesión 3 veces seguidas o 5 alternadas se les quitará un punto.

**ART. 92:** En caso de que los equipos no realicen el mural en el espacio entregado por la C.T tendrá una multa de 50USD.

## CAPITULO XV

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** - El presente reglamento entrara en vigencias una vez que sea estudiado,

**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarril\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarril_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador



# LIGA DEPORTIVA BARRIAL “LA ISLA”

Fundada el 15 de mayo de 1993 Acuerdo ministerial No 046611 de mayo/2017

Filial a la asociación de liga de microfútbol de Quito

analizado reformado y aprobado por los equipos filiales a la Liga La Isla, y no podrán ser modificados sino después del término del presente campeonato.

**SEGUNDA.** - Una vez aprobado el reglamento el directorio ordenará su publicación y distribución entre los equipos filiales a la Pre Liga La Isla.

Reglamentos estudiados, revisados, reformados y aprobados en sesiones general ordinaria delegados el día martes 12 de julio del 2022.



**Dirección de la Liga:** Cale S22A Pílalo MZ1 S/N PB. Cardenal de la Torre – La Isla Esquina

**Celulares:** 0984445186/0963810097

**Correo:** [ligabarril\\_laisla@hotmail.com](mailto:ligabarril_laisla@hotmail.com)

Quito-Ecuador